### INTRODUCCIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA CONTRALORÍAS MUNICIPALES

Abril 2025









### INTRODUCCIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA CONTRALORÍAS MUNICIPALES

### ORDEN DEL DÍA

Tema 1: Banco de Buenas Prácticas para la prevención y combate a la Corrupción.

Tema 2: SIDESEA y alertas ciudadanas.

Tema 3: Plataforma Digital Estatal y Sistemas informáticos para prevenir, detectar y sancionar la corrupción.

Tema 4: Taller práctico "Gestión de Riesgos de Corrupción en Ayuntamientos".

# Las administraciones públicas municipales son el primer contacto gobierno-sociedad

DERIVADO DE LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN A LA CIUDADANÍA



Del texto constitucional y legislativo que soporta el tema anticorrupción, se desprende la **inclusión** de los Municipios como orden de gobierno competente para la coordinación y prevención en el combate a la corrupción.



La corrupción es un fenómeno complejo y multifactorial, razón por la cual no existe una definición "universalmente aceptada".



#### Algunas definiciones básicas:

"Un orden social que basa sus formas de intercambio en relaciones particulares y de favoritismo, que puede manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad" (Política Nacional Anticorrupción, 2020).

Cuando una persona o un grupo de personas "prometan, ofrezcan, reciban o concedan [...] una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que se le favorezca a él o a un tercero" (ONUDC, 2004).

Consecuencia de los mecanismos de captura que se manifiestan en: a) el acceso a los puestos públicos, b) la toma de decisiones y c) el uso de los recursos públicos (Merino, 2018).

La apropiación o distorsión de recursos, instituciones, decisiones, políticas y leyes a favor de ciertos grupos políticos y/o económicos, "que impacta en la protección y garantía de derechos humanos, sobre todo, en grupos de mayor vulnerabilidad" (Fundar, s.f.).

### Sistema Estatal Anticorrupción



iLa Contraloría Municipal es la pieza clave, representante y primer frente de las materias anticorrupción en el Ayuntamiento!

## LA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES



#### Fiscalización

Encargado de vigilar y supervisar el correcto manejo de los recursos públicos.

### Denuncia

Primer contacto para canales de denuncia de actos de corrupción.

### Faltas administrativas



Atención de las quejas y denuncias de la ciudadanía y personas alertadoras, por presuntas faltas administrativas de las y los Servidores Públicos. Clasificación Grave y No Grave.

### Control Interno

Planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión.



### VINCULACIÓN DE LA SESEA CON LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES



### INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

- % de procedimientos de IPRA, sanciones, recuperación de \$ y acciones de control interno.
- Recomendaciones No Vinculantes.
- Numeralia.
- Denuncias.
- PEA.

Art. 54-57 de la LSEA



#### ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

- Códigos de ética y de conducta.
- Modelos de Integridad

### FOROS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIONES

## BANCO BBUENAS PRÁCTICAS

PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN





Son acciones generadas por la administración pública, es decir, programas, proyectos, planes, estrategias o políticas públicas que se encuentran debidamente documentadas y que hayan atendido un problema con un impacto favorable, esta dirigida a los Órganos y poderes del Estado de Michoacán, 112 ayuntamientos y Concejo Mayor de Cherán.











Busca impulsar e identificar las mejores Prácticas Municipales o Estatales.

### **Banco de Buenas Prácticas 2025**



Con el objetivo de reconocer las acciones, planes, procesos, programas y/o políticas públicas implementadas por los Sujetos Obligados



Con la finalidad de prevenir, advertir, inhibir, atender y/o sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.



#### NOMBRE, CARGO, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO INSTITUCIONALES DEL SERVIDOR PÚBLICO 2 QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO LA BUENA PRÁCTICA.

DEPENDENCIA/ ENTIDAD/ UNIDAD DE APOYO/MUNICIPIO

- TÍTULO DE LA BUENA PRÁCTICA.
- DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA.
- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA.
- DOCUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.
- INDICADOR(ES) DE PERCEPCIÓN CIUDADANA EN QUE IMPACTA LA BUENA PRÁCTICA.
- RESULTADOS ALCANZADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA. 8
- INNOVACIÓN, ALCANCE Y ORIGINALIDAD.
- BENEFICIOS OBTENIDOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA.
- SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE SE HA BENEFICIADO DE LA BUENA PRÁCTICA.
- RELEVANCIA METODOLÓGICA Y NORMATIVA

ADJUNTAR EVIDENCIA GRÁFICA, VIDEOS, INSTRUMENTOS DE CONSULTA, ACTAS DE CABILDO, PROYECTOS, ENTRE OTROS COMPLEMENTARIOS DE LOS RESULTADOS QUE SIRVAN PARA COMPROBAR Y DIMENSIONAR EL IMPACTO DE LA BUENA PRÁCTICA, QUE PERMITAN SOPORTAR LA PROPUESTA PRESENTADA. ADEMÁS, PUEDEN ADJUNTARSE DOCUMENTOS TÉCNICOS, FORMATOS, MODELOS, CARTAS PROCESO, DIAGRAMAS DE FLUJO, FORMULARIOS, DOCUMENTOS TIPO MANUALES DE MODELADO DE SISTEMAS Y OTROS DOCUMENTOS QUE BRINDEN LA POSIBILIDAD DE TRANSFERENCIA O REPLICA.

EVIDENCIA OBJETIVA Y DOCUMENTOS ADJUNTOS. EN ESTE PUNTO. ES INDISPENSABLE

### Requisitos

13





Fortalecer la Cultura de la Integridad: promover una sociedad justa, transparente y respetuosa de los derechos humanos

# Ejes Estratégicos y Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción



Mejora a tramites y/o servicios: aumentar la eficiencia y la satisfacción de los ciudadanos.



Impulsar la Participación Ciudadana y uso de las tecnologías: fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión pública.



Garantizar la transparencia, rendición de cuentas, integridad y la ética en el servicio público: fomentar la confianza ciudadana, promover una gestión pública eficiente y responsable y reducir la corrupción.



### Calendario de Actividades

I. Registro de las buenas prácticas de los sujetos obligados	01 de mayo al 31 de octubre de 2025
II. Revisión de las buenas prácticas de los sujetos obligados	01 al 29 de noviembre de 2025
III. Publicación de los resultados	30 de noviembre de 2025
IV. Entrega de los reconocimientos a los sujetos obligados cuyos proyectos cumplieron con lo establecido en la convocatoria	Evento conmemorativo del Día Internacional Anticorrupción.

### iii Muchas gracias !!!

#### Datos de contacto:

Lic. Alejandro Alfaro Domínguez

Director de Archivos

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Tel: 4432207724

email: archivos@seseamichoacan.mx

### Plataforma Digital Estatal



### **Plataforma Digital Estatal**



La Plataforma Digital Estatal (PDE) es un medio a través del cual viajan datos de diferentes entes de gobierno del estado de Michoacán, a la Plataforma Digital Nacional que administra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

El objetivo de la PDE es brindar información comparable, accesible, útil a la ciudadania, desde un solo lugar.

### PDE



### Marco normativo

- La PDE está regulada en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo (publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 18 de julio de 2017).
- El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción emitió el 5 de noviembre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.

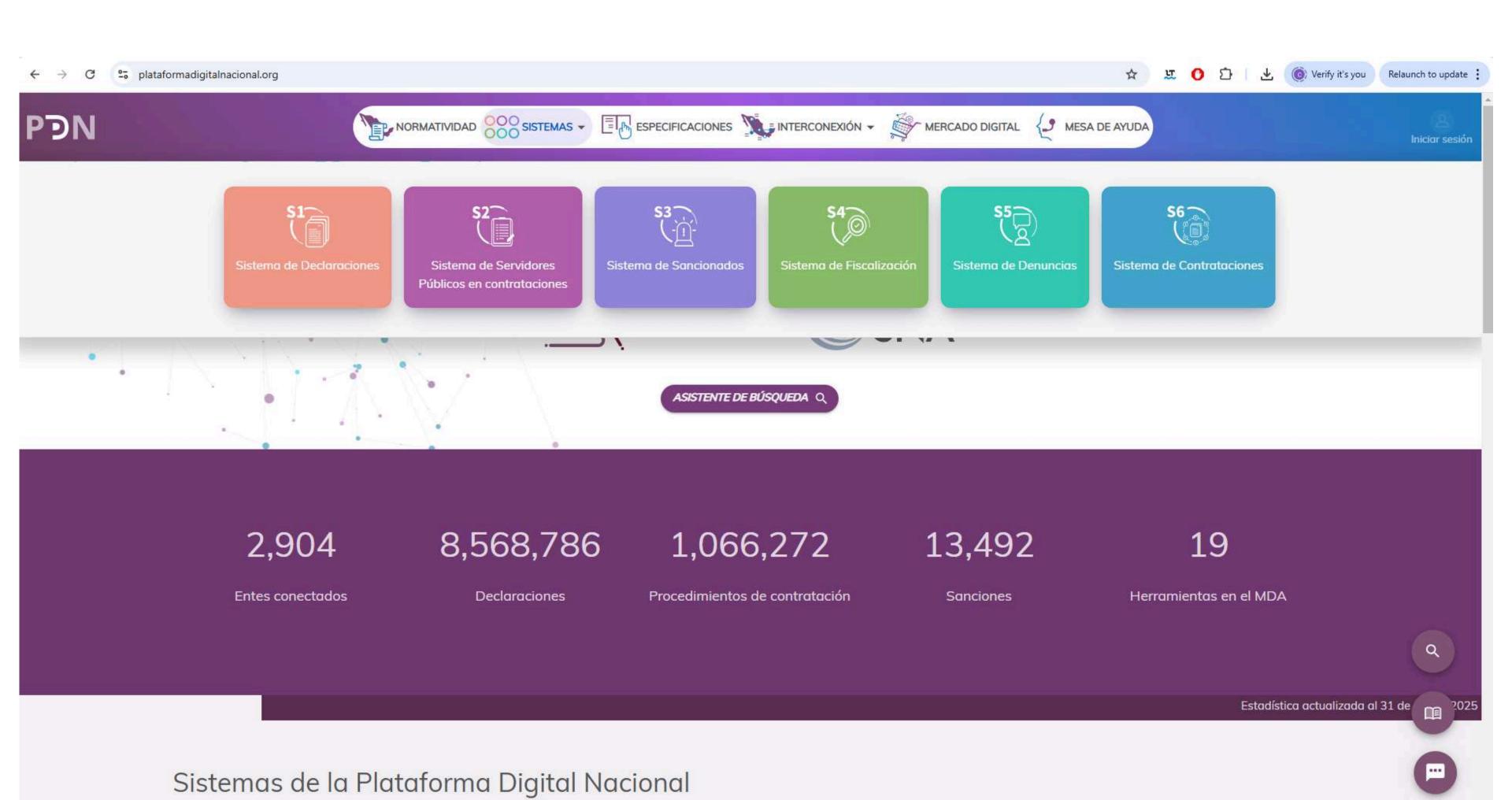


### Objetivos

- Analizar, predecir y alertar a las autoridades sobre posibles hechos de corrupción.
- Promover el uso de los datos para respaldar sanciones y, como evidencia para combatir la impunidad.
- Dar seguimiento a los procesos de contratación pública, asegurar el cumplimiento de sus objetivos y garantizar una mayor eficiencia en las compras públicas.
- Apoyar la participación ciudadana, poniendo al ciudadano al centro del combate a la corrupción.

- Incorporar información sobre indicadores para evaluar la Política Estatal Anticorrupción.
- Dar evidencia para generar recomendaciones de política pública a las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Denunciar la presunta comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción de personas servidoras públicas y particulares vinculados con su comisión.







### Sistemas electrónicos que integran la Plataforma Digital Estatal?



I. Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.



II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas



III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados



IV. Sistema de información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización



V. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción



VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones



El sistema S1, es el sistema mediante el cual se envian desde diferentes fuentes a la Plataforma Digital Nacional, datos referentes a las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del estado de Michoacán de Ocampo.





### S2 SPCONTRATA SEA

SISTEMA DE SERVIDORES
PÚBLICOS QUE INTERVENGAN
EN CONTRATACIONES

El objeto del sistema S2 es permitir que la ciudadanía tengan acceso a la información relacionada con los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, de tramitación, atención y resolución para la adjudicación de un contrato, otorgamiento de una concesión, licencia, permiso o autorización y sus prórrogas.



El objeto del sistema S3 es mostrar a la ciudadanía y servidores públicos, datos relacionados con las sanciones impuestas a servidores públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas, en términos de la Ley de Responsabilidades, y hechos de corrupción, y la legislación penal aplicable.



El objeto del sistema S4 es permitir la centralización de la información que generan los órganos integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, con la finalidad de ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de recursos federales y locales mediante la construcción de un modelo de coordinación entre la federación, los estados y los municipios.



El objeto del sistema es establecer un canal para la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, que simplifique su presentación, trámite y seguimiento por parte de los denunciantes. Además con esto, se pueda generar información relevante para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas.



### S6 CONTRATA SEA

### SISTEMA DE CONTRATACIONES<sub>®</sub>

El objeto del sistema S6 es permitir que la ciudadanía tenga acceso a la información pública de contrataciones, para la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de control y fiscalización de recursos públicos.

### Beneficios y resultados de la PDE

- Todos las plataformas y servicios que ofrece la PDE a través de la SESEA son gratuitas.
- Con las claves de acceso del S1, S2 y S3 otorgadas a las contralorías municipales hubo un ahorro de hasta \$2 Millones de pesos MXN al patrimonio de cada uno de los ayuntamientos e instituciones que decidieron utilizar el software desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Gracias a la consolidación de la plataforma digital estatal se logró obtener mayor volumen de declaraciones patrimoniales presentadas, superando las 47 mil declaraciones de servidores públicos de todo el estado.

### Muchas gracias !!!

#### Datos de contacto:

Dr. Bryan Eduardo Martínez, Director de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA

Tel: 4435623570

Oficina: 443 298 4009 ext. 1013

email: plataformadigital@seseamichoacan.mx



#### SIDESEA Y ALERTA SEA

#### Registro de autoridad

- 1. Necesario indicar un correo electrónico, de preferencia institucional, así como un número telefónico con servicio de recepción de mensajes de texto.
- 2. Contar con usuario y contraseña para el acceso.
- 3. Firmar carta de confidencialidad y enviarla a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.





#### INGRESO AL SIDESEA

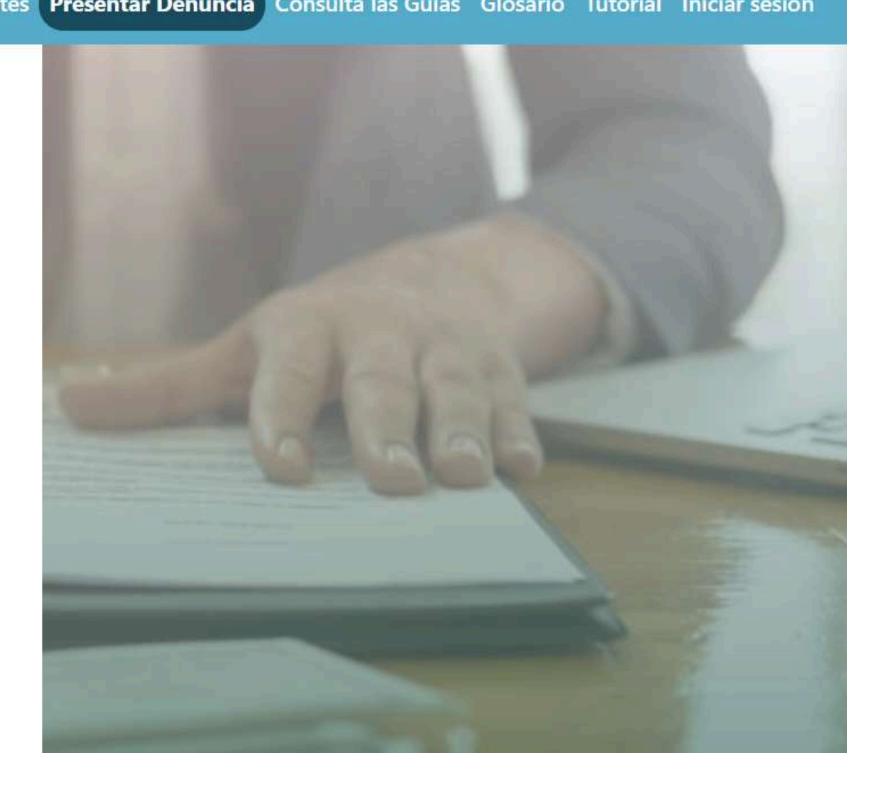
https://pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx/s5/



### Captura usuario y contraseña



¿Aún no tienes cuenta? Registrate aquí



### Búsqueda por folio

#### Consultar Denuncia

Introduzca el número de folio de la denuncia de la cual desea consultar su estatus.

Número de folio

0001-20230817-JRRLA

Buscar Denuncia



#### Datos de la denuncia

Folio: 0001-20230817-JRRLA

Estado de la denuncia: SinContestar

Motivo de la denuncia: Me solicitaron dinero para agilizar mi tramite de placas y licencia de conducir.

Fecha en que se interpuso la denuncia: 2023-08-17 14:59:41.0

Estatus de la denuncia: Acuerdo de conclusion y archivo de expediente

#### Autoridad encargada de la denuncia

Institucion: Unidad de Denuncia Autoridad

Telefono de contacto: ecortes@seseamichoacan.com

Correo electronico de contacto: 1234567890

#### Archivos de la denuncia

Folio de denuncia	Nombre del archivo	
0001-20230817-JRRLA	QR del S5.png	Descargar

#### Código QR de la denuncia



### Consulta de denuncias



Ver

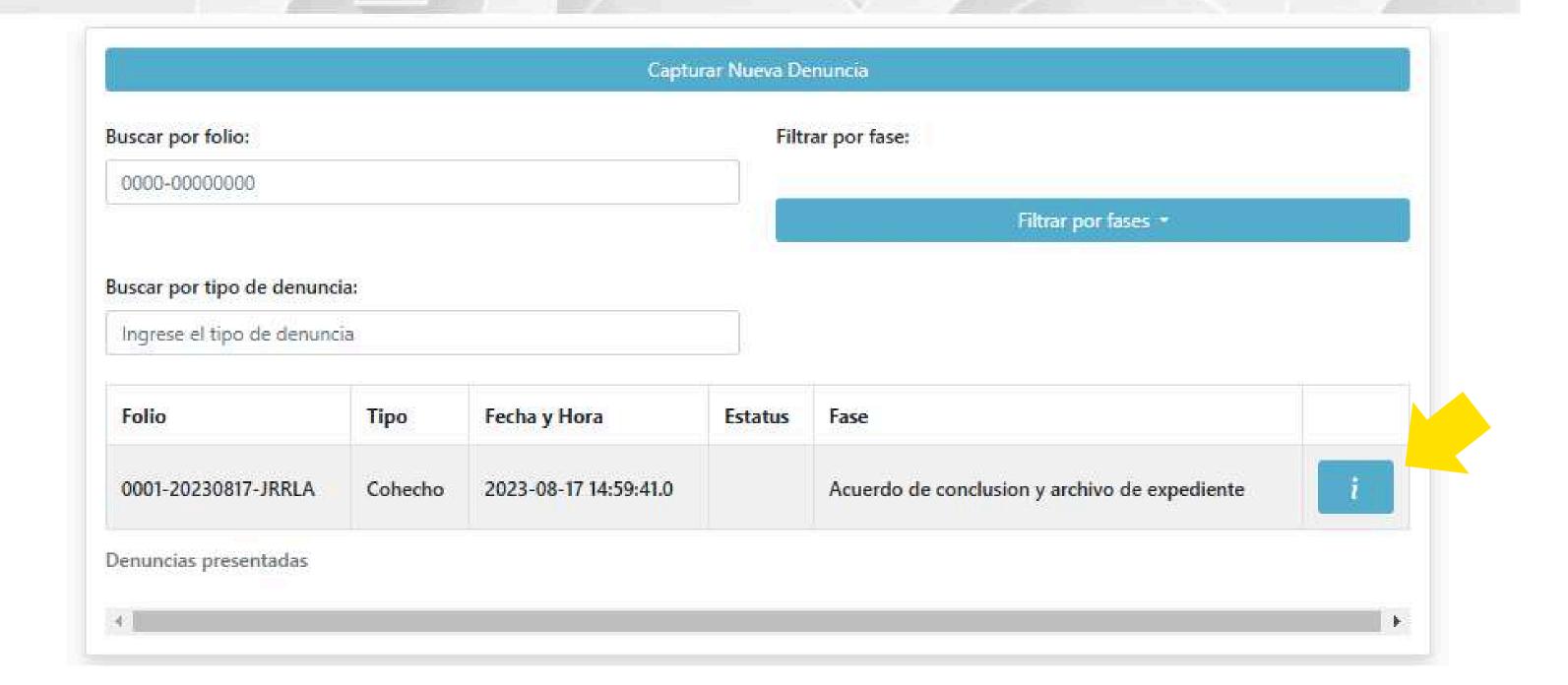
Búsqueda denuncias por folio

Preguntas Frecuentes Archivos denuncias Presentar Denuncia Guías

Consulta las Glosario Tutorial

Cierra Sesion

#### Denuncias en el Sistema



las personas que se encontraban en la fila presenciaron los hechos

¿Existen algún documento que pueda probar los hechos denunciados?:

si, tengo una nota que me dio la persona que me atendió con su firma y monto.

¿Dónde se puede localizar el o los documentos?:

si, adjunto imagen de pantalla de la nota

¿Existe algún otro medio de prueba que pueda acreditar los hechos denunciados?:

si, una fotografía.

Adjuntar archivo a Denuncia

Generar PDF

#### Datos principales de la denuncia:

Folio Asignado: 0001-20230817-JRRLA

Estado de la denuncia: SinContestar

Motivo de la denuncia: Me solicitaron dinero para agilizar mi tramite de placas y licencia de conducir.

Fecha en que se interpuso la denuncia: 2023-08-17

14:59:41.0

Institucion: Unidad de Denuncia Autoridad - Morelia



### Información de la denuncia

#### Denuncia presentada en contra de quien resulte responsable

Protesta: Bajo protesta de decir la verdad manifiesto que los datos e información que he plasmado en la presente denuncia son verídicos

SI

Comentarios:

Circunstancia de tiempo y lugar donde ocurrieron los hechos:

Ciudad / Localidad donde ocurrieron los hechos:

Morelia

Fecha de los hechos: 2023-08-17

Hora de los hechos: 00:00:00

#### NARRACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:

#### Descripcion de los hechos:

Me solicitaron dinero para agilizar mi tramite de placas y licencia de conducir.

Tipo de falta administrativa o hecho de corrupcion:

Cohecho

Medios Probatorios:

Cuenta con pruebas:

SI

### Actualización de estatus

Debe realizarse cada tres meses por parte de la autoridad competente, a través del SIDESEA. Continua con el mismo estatus

### pdeanticorrupcion.michoacan.gob.mx dice

¡Éxito! La denuncia con el folio 0001-20230817-JRRLA continuará con su fase actual.



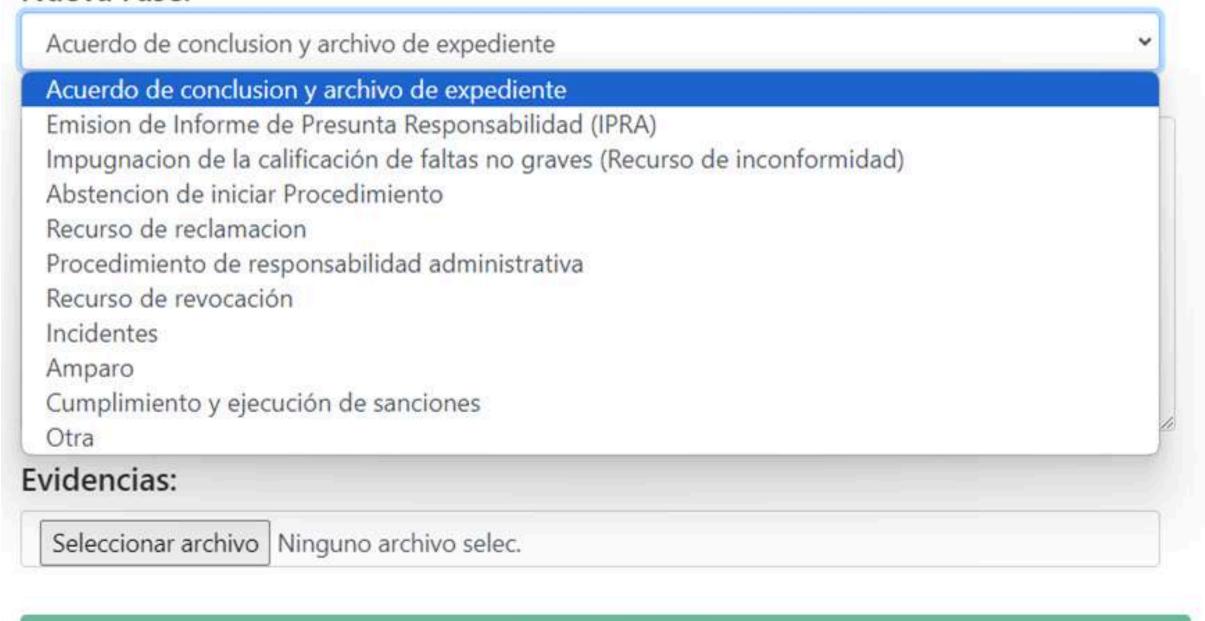
# Cambio de fase de la denuncia

Cambiar fase de denuncia

Cambiar Estatus ×

Especificar claramente cualquier comentario para indicarle al denunciante el cambio de estatus.

#### Nueva Fase:



Cambiar estatus

# Consulta las Guías Ciudadanas

Consulta las Guias Glosario Tutorial Iniciar sesión

#### Guía Ciudadana sobre Delitos por Hechos de Corrupción

Y

## Guía Ciudadana sobre Faltas Administrativas Graves y No Graves





AlertaSEA es una herramienta para dar aviso sobre la probable comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción de servidores públicos, de manera rápida y simplificada, sin iniciar automáticamente una investigación administrativa o penal.

¿QUIERES ENVIAR UNA ALERTA?

DE UN HECHO QUE ESTÁ SUCEDIENDO AHORA DE UN HECHO PASADO O DE PROBABLE REALIZACIÓN FUTURA Aviso sobre hechos pasados, presentes o de probable realización futura, relacionados con la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción.

La alerta **no** dará inicio de manera automática a la investigación.

Puede interponerse en tiempo real.

Su objetivo es brindar información útil para la prevención.

https://seseamichoacan.mx/alertasea/

## Recomendaciones no Vinculantes

Recomendación No Vinculante 02/2025, dirigida a todos los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado para dar cumplimiento a la incorporación, actualización y suministro de información a los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal.

Recomendación No Vinculante 03/2025, dirigida a titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado u homólogos; para implementar un sistema de presentación de denuncias de manera anónima, y protección a denunciantes por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción.

# Por su atención ¡MUCHAS GRACIAS!

## Unidad de Denuncia Ciudadana



Batalla de Casa Mata #1286 Col. Chapultepec Sur



443 298 4009 Ext. 1007



denuncias@seseamichoacan.mx



# Metodología de Gestión de Riesgos de Corrupción

*Abril 2025* 







# Metodología de gestión de Riesgos de Corrupción

# Juguemos Kahoot!



# RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS

EL RIESGO REFIERE A LA PROBABILIDAD O ESPACIO DONDE SE PODRÍA COMETER UN ACTO DE CORRUPCIÓN SI SE CONJUNTA CON "LAS PERSONAS QUE ESTÁN DISPUESTAS A OBTENER BENEFICIOS PRIVADOS A TRAVÉS DE LA OMISIÓN Y LA ACTUACIÓN FUERA DE LA ÉTICA LEGAL"

#### CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

Por lo que toca a los servicios públicos, se identifican riesgos asociados a la corrupción que surgen en los diferentes momentos de puntos de contacto entre el prestador de servicios (gobierno) y el usuario (ciudadanía).



#### PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La contratación, el cobro, la calidad del servicio, la emisión de licencias de funcionamiento, las inspecciones de obra, la gestión de programas sociales o la vigilancia al cumplimiento de las normas.

### AL INTERIOR DE LOS AYUNTAMIENTOS



Las y los servidores públicos que buscan obtener beneficios privados derivados de su autoridad o el inadecuado cumplimiento de las leyes.



# Fundamentos para la gestión de riesgos institucionales y riesgos de corrupción

Marco Integrado de Control Interno emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO por sus siglas en inglés)

Herramienta de planeación estratégica y de toma de decisiones

Determinar potenciales amenazas en las organizaciones

Análisis y reingeniería de procesos (ISO)

MICI: Proceso (medio y no fin) efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones. 🛭
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.



# NORMATIVIDAD V PRINCIPIOS



Marco Integrado de Control
Interno emitido por el
Comité de Organizaciones
Patrocinadoras de la
Comisión Treadway (COSO
por sus siglas en inglés)
SNF, 2013

Marco Integrado de Control Interno (MICI) 2014-SNA/SNF



MANUAL y CUESTIONARIOS

para las Evaluación del Control

Interno para la APE (Estatal y

Municipal)

Serramientas Anticorrupción

Normas de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado- SECOEM 2020





Es un manual para diseñar y establecer un conjunto de pasos para identificar y controlar los riesgos de corrupción en una institución.

#### LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

#### CAPÍTULO XVII DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Artículo 77. El control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo, estarán a cargo de la Contraloría Municipal, la o el titular se nombrará por las y los integrantes del Ayuntamiento y durará en su cargo tres años pudiendo ser reelecto; deberá reunir los siguientes requisitos: ...

Artículo 79. Son atribuciones de la Contralora o Contralor Municipal:

- Ko 7/2
- Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

# LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 3. Para efectos de esta ley se entenderá por:

I....

- X. Órganos del Estado: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y gobiernos municipales, incluyendo en estos últimos y en el Poder Ejecutivo a su administración pública centralizada, paraestatal, desconcentrada y de participación general y todos aquellos en que cualquier autoridad directa o indirectamente intervenga, independiente de la denominación que se les otorgue;
- Xi...
- XIX. Órganos Internos de Control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los Órganos de Estado;

Artículo 16. Los Órganos Internos de Control deberán valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador a las autoridades, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de Faltas Administrativas y hechos de corrupción. Deberán informar a dicho órgano de la atención que se dé a éstas y, en su caso, los avances y resultados. El Marco Integrado de Control Interno (MICI) es una herramienta de gestión estratégica, que refiere a la representación gráfica de un enfoque sistemático que es utilizado por organizaciones para gestionar eficazmente sus operaciones y alcanzar sus objetivos. Aunado a ello, el MICI se basa en una serie de principios fundamentales que guían la gestión de riesgos, los controles internos y la supervisión en una organización, con el énfasis en prevenir, detectar y mitigar los posibles hechos de corrupción, por lo que es de la mayor importancia sean conocidos a profundidad por aquellas personas que los replicarán.





#### Cinco principios / Cinco Normas de Aplicación General:

- Ambiente de Control. Se tienen objetivos, marcos normativos y manuales.
- 2. Administración de Riesgos. Identificar riesgos, separarlos de causas y consecuencias, valorar su impacto.
- 3. Actividades de Control. La estructura de control interno de una organización debe proporcionar una base sólida para la gestión efectiva de los riesgos y la prevención de irregularidades, incluida la corrupción: reglas, manuales, listados de cumplimiento, encuestas a usuarios, planes de contingencia, etc.
- 4. Información y comunicación. A lo largo de todo el ciclo y en todos los niveles administrativos.
- 5. Supervisión. Debe ser permanente, como parte de los principios anteriores, en tanto permita identificar, detectar y actualizar las acciones de Control Interno.



# No olvides que...



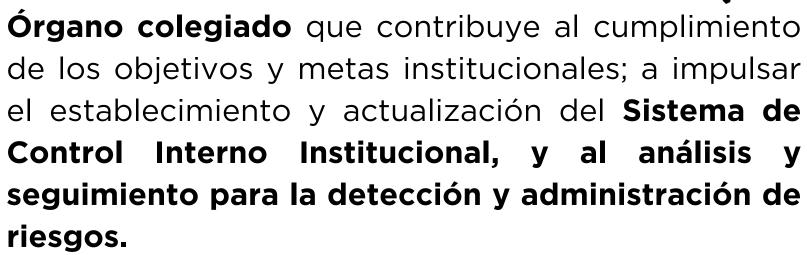


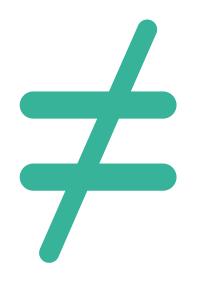
El Órgano Interno de Control, el Sistema de Control Interno y el Comité de Control Interno son conceptos parecidos pero no iguales.

# **Órgano Interno de Control o Contraloría**

**Unidad administrativa** a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en las Entidades, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas no graves en materia de responsabilidades administrativas. Ente que supervisa el funcionamiento de COCOI.

# Comité de Control Interno (COCOI/COCODI)





## Sistema de Control Interno

Conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

# ¿CÓMO SE CONFORMA UN COMITÉ DE CONTROL INTERNO?



#### **PRESIDENCIA**

Titular de la dependencia, coordinación o entidad. Serán responsables de diseñar, establecer, actualizar y mantener en operación un Sistema Integral de Control Interno.

### **VOCAL EJECUTIVO**

Secretariado Técnico, titular de la Delegación Administrativa (en el orden Estatal); y en los la Contraloría Municipal (cuando sea ámbito municipal); preferentemente deberá recaer en la misma persona de Coordinador del Sistema de Control Interno.

## COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La persona titular de la dependencia o entidad, designará por oficio, a un servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior. Su objetivo es coordinar las acciones de la Administración de la institución y sus servidores públicos, para el adecuado funcionamiento del sistema y su mejoramiento continuo.

## VOCALES DEL COMITÉ

Personas servidoras públicas que en su caso sean designadas, por impacto de acciones, encargo, información que generan o integran, o bien, por su incidencia en la gestión de riesgos de la institución.





# Ejemplos de funcionamiento de COCOI en Ayuntamientos de Michoacán

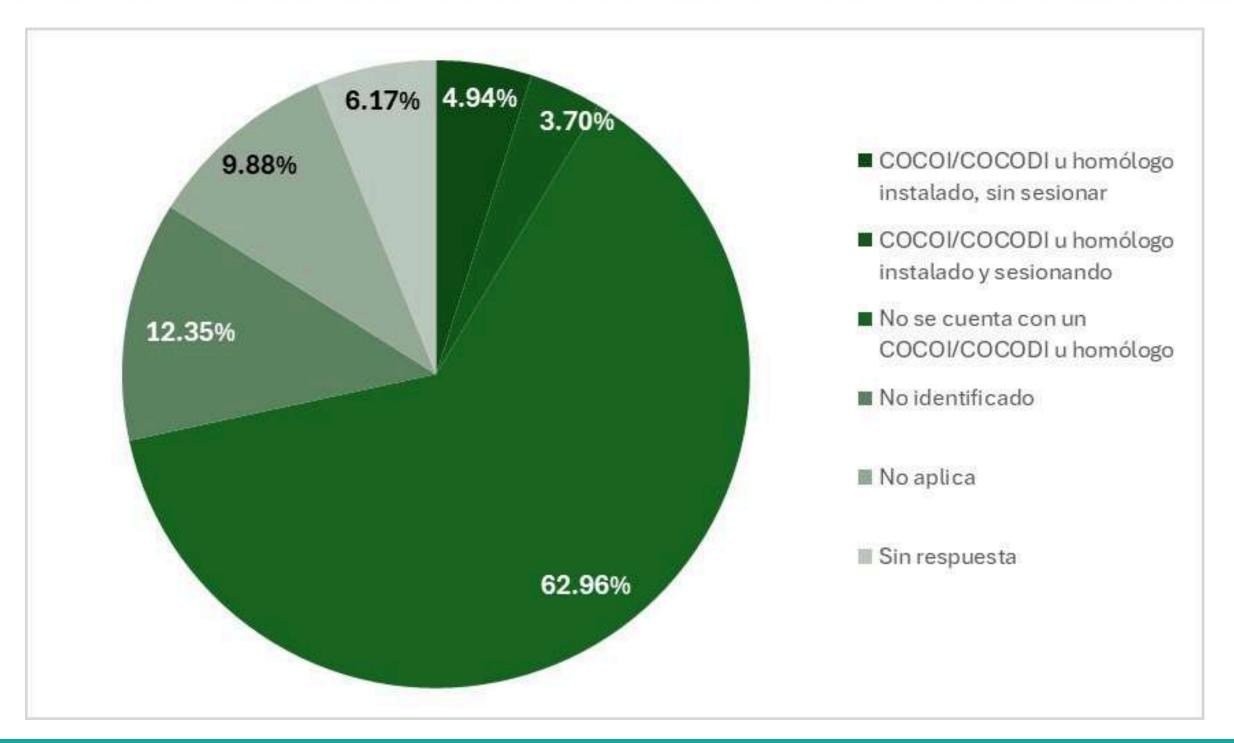
	Morelia, Mich	2 de Marzo de 2021 NÚM. 19				
cación ·no =		H.AYUNT	C O N T E N I D O  TAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONTEPEC, MICHOACÁN  STOS GENERALES DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO  ACTA DE S.O. 59/20			
del Estado mpo onejo	En el municipio del día 29 (veint Municipal, con de	Artículo 54. El Comité se integrará con los siguientes miembros propietarios:				
		I.	El Presidente: El Presidente Municipal;			
		II.	El Secretario: El Secretario del Ayuntamiento;			
		III.	El Coordinador: El Contralor Municipal;			
		IV.	Vocales de: Control Interno; Administración de Riesgos; y: Tecnologías de la Información y Comunicación; y,			
		V.	Titulares y Enlaces de Dependencias y Entidades.			
			niembros propietarios del comité tendrán voz y voto en las ctivas sesiones.			

**NÚM. 82** Morelia, Mich., Viernes 15 de Noviembre de 2019 CONTENIDO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN REGLAMENTO DEL COMITÉ DE RIESGO CONTRA LA CORRUPCIÓN tado ACTAN° 25 Acta de sesión de Cabildo, en la ciudad de Maravatío de Ocampo, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 09 de octubre del año 2019, se reunieron en la sala de Cabildo en la calle Madero s/n Centro, estando presente los integrantes del Ayuntamiento, el M.V.Z. José Jaime Hinojosa Campa, Presidente Municipal Constitucional de Maravatío, Michoacán; la Lic. Laura Evangelina Coronel Soto, Síndico Municipal; y los regidores propietarios: Ing. Cristhian Emmanuel Plancarte Avellaneda, C. Valentina Santos Alvarado, Profr. Víctor Manuel Mendiola Godoy, Lic. Larissa Itzel Delgado Campa, C. José Velino Ramírez Figueroa, C. María Concepción Medina Morales, C. Xicoténcatl Dante Duarte Palacios, C. Guadalupe Soto Morales, Profr. Salvador García Rivera, Profr. José Adrián Castillo Saavedra; igualmente el Lic. Oscar Vidal Pérez Ortiz, Secretario de Ayuntamiento; para celebrar la siguiente sesión ordinaria de Ayuntamiento Constitucional.

ORDENDEL DÍA

# RNV 01-2024 ¿Cómo estamos en Control Interno en Michoacán? 2024

Resultados de las Funciones Institucionales del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



**Monitoreo** y Seguimiento de los controles

#### 1. Identificación del Riesgo

- ¿Qué puede suceder?
- ¿Cómo puede suceder mal?



Comunicación y Difusión

Gestión de Riesgos de Corrupción

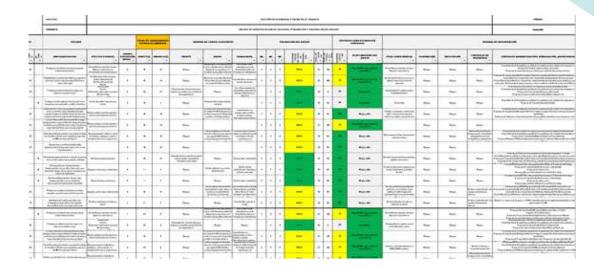


- Probabilidad
- Consecuencias Nivel de riesgo



#### 3. Atención y Control de Riesgos

- Identificar controles
- Verificar efectividad
- Establecer tratamiento y nuevos controles



iComo producto de los 3 pasos se tendrá un Mapa/Matriz de Riesgos!





## Fases para construir el mapa de riesgos

# ¿CÓMO EMPEZAMOS?





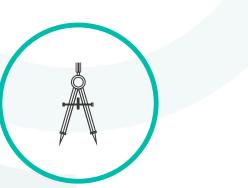


- 1. Nos reunimos en equipo.
- 2. Ubicamos las 3 partes de la Matriz de Gestión de Riesgos

Identificación, análisis y valoración del riesgo



Atención y control de los riesgos



Monitoreo y Seguimiento





# FASE 1

para construir un mapa de ADMINISTRACIÓN/GESTIÓN DE RIESGOS



¿Qué hace la institución y con qué procesos/servicios sustantivos ?

¿Cuándo o en qué momento se podría presentar el hecho de corrupción si las circunstancias se lo permitieran?

¿Por qué podría materializarse el problema? ¿Qué sería lo peor que pueda pasar?



IDENTIFICACIÓN





Ubica posibles CAUSAS y potenciales

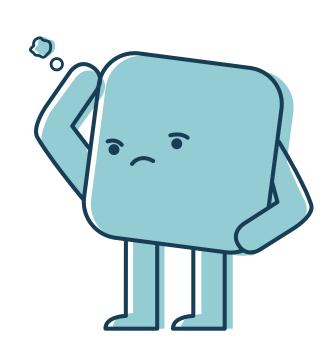
CONSECUENCIAS

oportunidad, el contexto, el área y/o elementos de potencial amenaza al cumplimiento de objetivos institucionales

# Fuentes en las cuáles se puede basar la identificación de riesgos institucionales

- Revisión a los cuestionarios de autoevaluación.
- Hallazgos de auditorías.
- Informes anuales.
- Prácticas y experiencias institucionales.
- Denuncias de hechos.

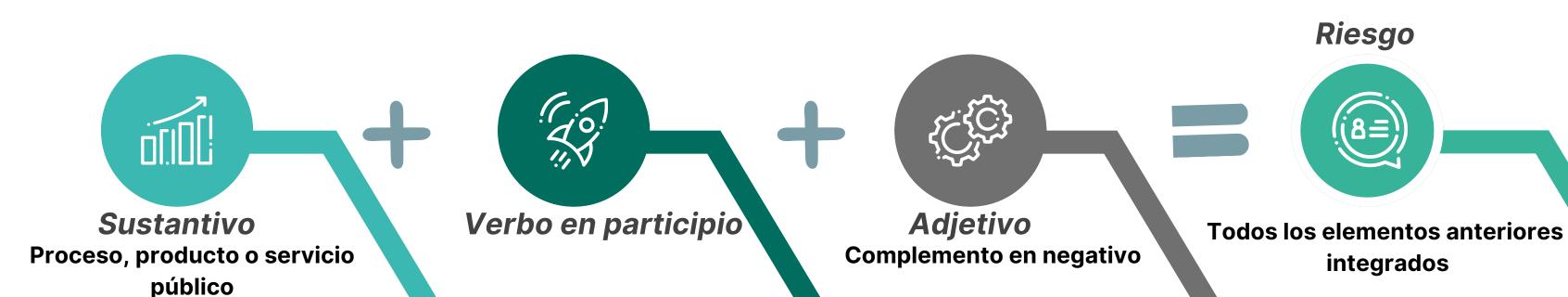






# Fórmula para redactar un riesgo

La estructura sugerida y la delimitación puntual del riesgo es la clave en esta metodología



Servicio de consulta médica...
Padrón de programa de becas...
Permiso de construcción...
Actualización del inventario de muebles...

...Atendido...
...Operado...
...Otorgado...
...Atendido...

...de manera deficiente.
...discrecionalmente.
...sin cumplir con los requisitos.
...sin criterios básicos de
ubicación física.

"Proceso de licitación de material de papelería desarrollado sin revisión del expediente de todos los proveedores"





# FASE 1

para construir un mapa de GESTIÓN DE RIESGOS

- » Qué: La conducta o el proceso específico de la dependencia pública que se necesita proteger/vigilar debido a que puede ser vulnerable a un riesgo de corrupción. Por ejemplo: El proceso de licitación de compra de recursos materiales, susceptible a soborno.
- » Quién: Los posibles actores más expuestos a posibles conductas de corrupción. Identificar el puesto institucional que esté expuesto. Por ejemplo: El comité de adquisiciones de una institución.
- » Dónde y cuándo: Detalles del lugar y momento donde podría realizarse el acto de corrupción. Por ejemplo: En la oficialía de partes y durante la reunión de información con los proveedores concursantes.
- » Por qué: Cuáles son las razones por las que se cometería un acto de corrupción y el beneficio para la persona que lo comete (enfoque de corruptor). Por ejemplo: beneficio monetario (soborno) o beneficio a una empresa familiar (conflicto de intereses).
- » Cómo: Los posibles factores (internos y externos) que facilitan o dificultan la materialización de un hecho de corrupción. Por ejemplo: la falta de normatividad como debilidad y contar con controles automáticos de seguimiento al proceso como fortaleza.

# CÓMO IDENTIFICAR SI ES UN RIESGO DE CORRUPCIÓN?



¿Este riesgo identificado podría generar una falta administrativa o remitir a un delito por hecho de corrupción? Si es así, entonces hablamos de un



# RIESGO DE CORRUPCIÓN

Riesgo	Uso del poder público	Desviación del objetivo institucional	Discreción para beneficio particular	Impacto negativo
Compra de computadoras realizada a sobreprecio	Sí	Sí/No	Sí/No	Sí/No

Se sugiere revisar las características de cada una de estas faltas en la Ley de Responsabilidades Administrativas y la tipificación de los delitos por hechos de corrupción en el Código Penal del Estado



#### OJO:

La OMISIÓN, tanto de acción, como de supervisión o vigilancia representa una falta, al igual que promueve la impunidad y la reproducción de prácticas de corrupción

# VALORAR LA PROBABILIDAD Y EL IMPACTO DEL RIESGO



1. ¿Qué tan sequido pasa?

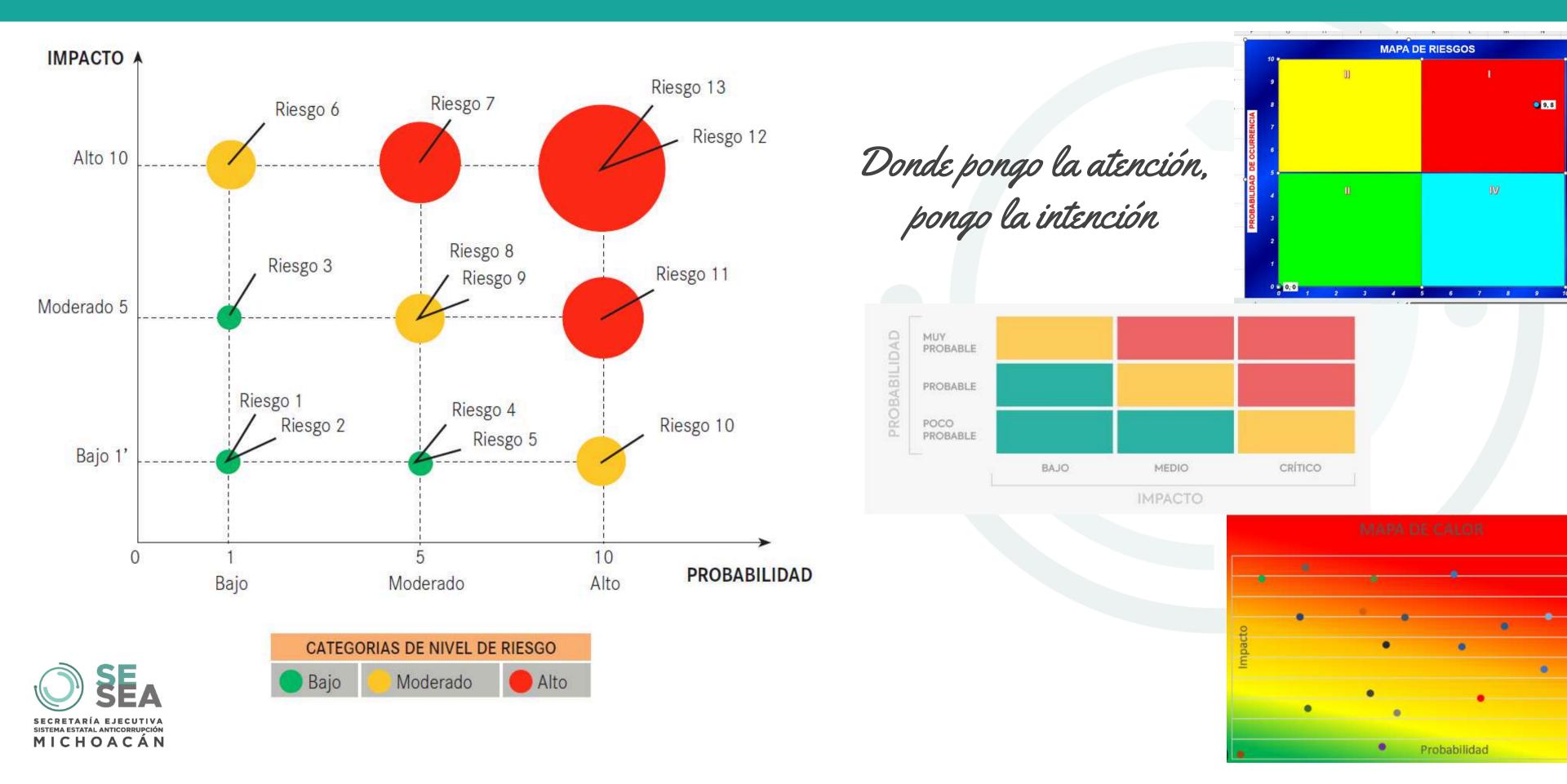
(Probabilidad)

2. ¿Qué tan grave puede ser? (Impacto)



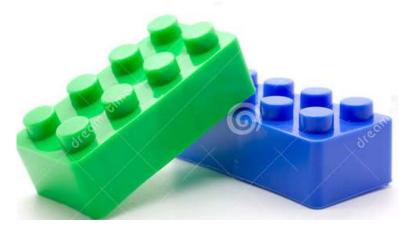
Escala 1-10

# ¿Cómo se ve un mapa de calor y para qué sirve?



# EASE 2 para construir un mapa de riesgos





## ATENCIÓN Y

# 

Actividades para mitigar, frenar, bajar o dar

# SOLUCIÓN



Acceso controlado y restringido a bienes o registros.

Digitalizar procesos y pagos

Procedimientos
establecidos en la gestión
del personal público y sus
faltas

Control de calidad de los trámites y servicios.

Líneas de mando y supervisión para todas las áreas.

Reglas, manuales, alerta o denuncia actualizados.

Ciudadanizar la información de trámites, costos y tiempos

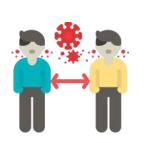
Políticas o Compromisos antisoborno

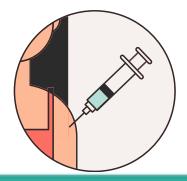
Designar a la persona servidora pública responsable de ejecutar las acciones que controlan riesgos así como tiempos para ello.

# MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

# Controles











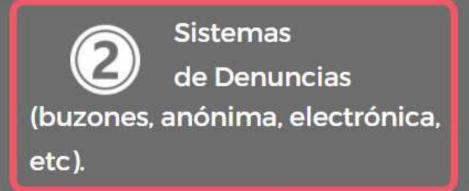


# CONTROLES BÁSICOS PARA ATENDER LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

PREVISTOS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Manuales de
organización y
procedimientos actualizados,
claros y completos.







Código de Ética y de Conducta publicado y socializado.

Políticas de Integridad y Ética Pública.





Sistemas de capacitación y profesionalización

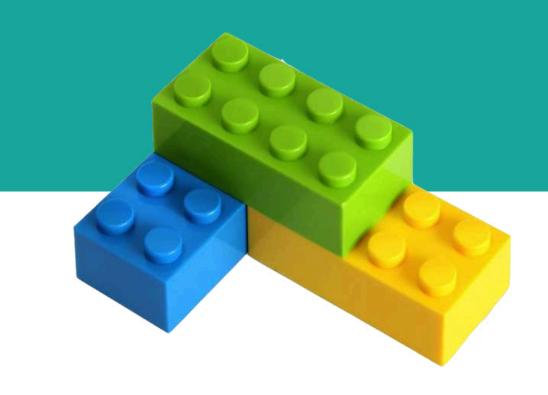
Mecanismos de transparencia, vigilancia de recursos públicos





# FASE 3

para construir un mapa de CONTROL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN



MONITOREO Y



# SECLIMENTE SECTION

MEJORA CONTINUA



Garantizar eficacia



Programar fechas para revisar controles



CAMBIOS = NUEVOS RIESGOS



Monitoreo y Seguimiento de los controles



- ¿Qué puede suceder?
- ¿Cómo puede suceder?





2. Análisis y valoración del Riesgo

- Probabilidad
- Consecuencias **Gravedad**
- Nivel de Riesgo

Gestión de Riesgos de Corrupción

Comunicación y Difusión



3. Atención y Control de Riesgos

- Identificar controles
- Verificar efectividad
- Establecer tratamiento y nuevos controles

| March | Marc

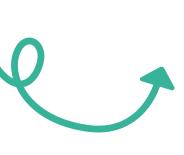
iComo producto de los 3 pasos se tendrá un Mapa/Matriz de Riesgos!



# COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN



#### Garantiza eficacia



Disponer de canales de comunicación para la toma de decisiones, para socializar los riesgos compartidos y para atenderlos entre todos los niveles de organización

Esto incluye la comunicación sobre políticas, matrices, controles a implementar, así como las consecuencias de incurrir en hechos de corrupción



Estrategia de comunicación clara y transparente que contribuya a disminuir la resistencia al cambio, a prevenir la corrupción y fomentar la responsabilidad. (interna y externa)

#### NO COMPRES RIESGOS

VERIFICA QUE EL VEHÍCULO QUE VAYAS A COMPRAR NO TENGA REPORTE DE ROBO



Este sábado 23 y domingo 24 de marzo de 2024, estaremos atendiendo en el exterior del edificio central de la Fiscalía General del Estado, junto a las oficinas de Policía y Tránsito.

Periférico Paseo de la República #5000 Col. Sentimientos de la Nación, Morelia, Mich.



#### REOUISITOS

- FACTURA ORIGINAL DEL VEHÍCULO
- TARJETA DE CIRCULACIÓN ORIGINAL
- INE de quien solicita el trámite
- COMPROBANTE DE DOMICILIO de guien solicita el trámite
- COMPROBANTE DE PAGO DEL TRÁMITE

#### COSTOS

VEHÍCULOS LIGEROS \$434.00 VEHÍCULOS PESADOS \$868.00

#### ¡CERTEZA Y SEGURIDAD A TU PATRIMONIO!



DI NO A LA CORRUPCIÓN

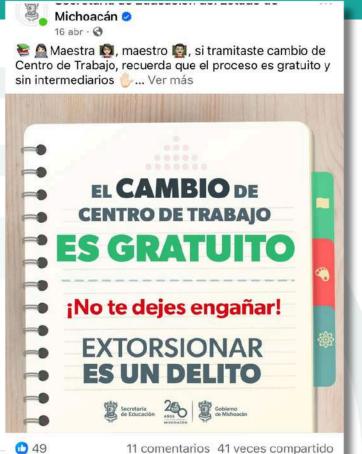


9 443 161 2539

## Yo celebro cumpliendo







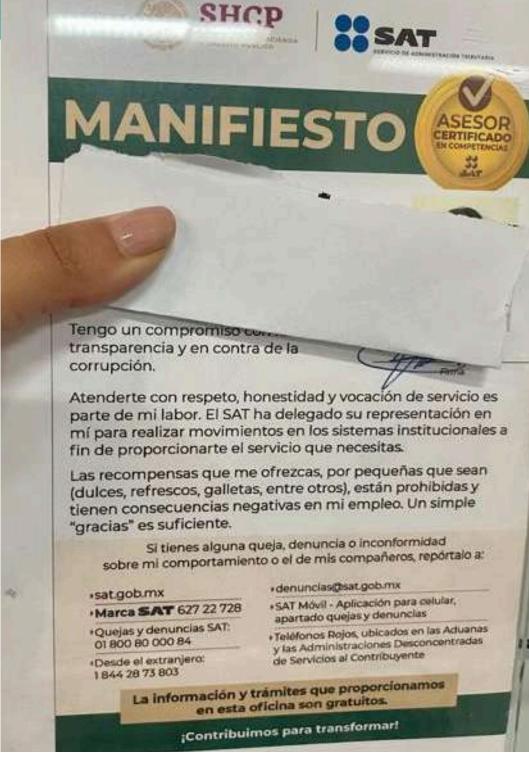




9 comentarios 13 veces compartido

(aby + 55)





## **EJEMPLOS**

- Infografías
- Carteles
- Mensajes
- Reuniones de trabajo
- Dinámicas de grupo





## RECOMENDACIONES





# INSTALAR Y DAR OPERACIÓN AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO



## **ENFOQUE A RESULTADOS**



## CAPACITACIÓN

Personas servidoras públicas, proveedores, ciudadanía, Direcciones.



## SEGUIMIENTO A BUENAS PRÁCTICAS Y COMENZAR DE A POCO



# PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO



## COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO

Donde nada pasa, pasa todo.

# Lo que no se mide no se puede mejorar. Por favor, ayúdanos respondiendo la encuesta anónima.

# ¡Gracias por su atención!

Temas de gestión de riesgos de corrupción,
Capacitaciones y Foros, Informe Anual, Política Estatal
Anticorrupción y acompañamiento:
Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y
Seguimiento.



politicas@seseamichoacan.mx

Teléfono: 4432984009 ext. 1004 y 1008



